

Los pronombres personales hetitas

F. Villar – Salamanca

[The history of the Hittite 2nd person pronoun (and in parallel fashion, that of the 1st person) can be explained on the basis of three factors: 1) a tendency to make a formal distinction between nominative and accusative functions (such a distinction is not indispensable on account of the existence of subject-verb agreement), 2) a tendency for each of the personal pronouns to derive its different cases from a single root and a homogeneous stem, and 3) a tendency for the two forms of the accusative and the two forms of the nominative to be proportional in their structure.]

Es doctrina común que los pronombres personales de 1ª y 2ª de singular distinguían en indoeuropeo el nominativo del acusativo mediante una raíz diferente (1ª: **eg*/**mē*) o un tema diferente de la misma raíz (2ª: **tu*/**t(u)ē*¹).

En hetita, el correspondiente paradigma es: 1ª *uk/ammuk*, 2ª *zik/tuk*². Algunos lingüistas han interpretado los datos hetitas como derivados del paradigma tradicionalmente atribuido al indoeuropeo³. Sin embargo, partiendo de **eg*/**mē*, **tu*/**t(u)ē* difícilmente puede derivarse con verosimilitud el paradigma hetita por procedimientos analógicos.

En efecto, sería verosímil que a partir de un nominativo de 2ª heredado como **tu* se remodelara analógicamente un nominativo de primera *uk*⁴. E igualmente es verosímil que a partir de ese nuevo nominativo en *uk* se modificara el acusativo en (*am*)*muk*. Ello habría dado un sistema *uk*/(*am*)*muk*, *tuk*/**t(u)ēk*.

Podría suponerse, dando un paso más, que el acusativo heredado se remodelara en *tuk*, confun-

1. K. Brugmann, *Grundriss II 2*, pp. 382-83; A. Meillet, *Introduction à l'étude comparative des langues indo-européennes*, Alabama 1966, pp. 333-34; O. Szemerényi, *Introducción a la lingüística comparativa*, Madrid 1978, pp. 275-76; etc.

2. J. Friedrich, *Hethitisch Elementarbuch I* (3ª ed.), Heidelberg 1974, p. 62; E. H. Sturtevant, *A Comparative Grammar of the Hittite Language* (2ª ed.), New Haven and London 1964, p. 106; H. Pedersen, *Hittitisch und die anderen indoeuropäischen Sprachen* (2ª ed.), København 1948, p. 73; A. Kammenhuber, "Hethitisch, Paläisch, Luwisch und Hieroglyphenluwisch", *Altkeleinasische Sprachen* (B. Spuler, ed.), Leiden-Köln 1969, p. 209.

3. A. Kammenhuber, *op. cit.*, p. 250; O. Szemerényi, "Hittite pronominal inflection", *KZ* 73 (1955), 57-80; O. Szemerényi, *Introducción a la lingüística comparativa*, Madrid 1978, pp. 275-76; etc. En mi trabajo *Ergatividad, acusatividad y género en la familia lingüística indoeuropea*, Salamanca 1983, p. 181, no tomé partido en este problema, que allí no resultaba relevante, y me limité a constatar que en opinión de algunos las formas del hetita podrían derivar de las del indoeuropeo.

4. A. Kammenhuber, *op. cit.*, p. 250.

diéndose así con el nominativo *tuk*. Pero es inverosímil la creación analógica del nominativo *zik* que no encuentra modelo capaz de haberlo inducido ni en el sistema indoeuropeo ni en el nuevo sistema hetita. El que aparezca en hetita *tuk* como acusativo y *zik* como nominativo obliga a aceptar sin paliativos que las formas de la lengua común **tu/*t(u)ě* han intercambiado simplemente sus funciones. Se entiende que obligan a aceptar eso a quienes derivan el sistema hetita del sistema indoeuropeo.

Algunos autores han supuesto que el sistema hetita no es derivable del sistema indoeuropeo mediante un conjunto de fenómenos analógicos, sino que es, en lo que a la 2ª se refiere, el resultado de la utilización en anatolio de los mismos materiales indoeuropeos pero en forma diferente desde un principio. En concreto, el elemento **tu*, nominativo en indoeuropeo, habría sido morfologizado desde el principio como acusativo en anatolio; y a su vez **t(u)ě*, acusativo en el resto del indoeuropeo, como nominativo en anatolio. Ello sería una prueba del carácter reciente de la flexión de los personales, cuyo desarrollo habría sido tan tardío que habría podido cristalizar en épocas dialectales⁵.

En este punto existe una significativa diferencia entre el pronombre de 1ª y el de 2ª. En efecto, mientras **tu* se encuentra en hetita, gótico, irlandés y dorio en función de acusativo⁶, **eg* no se encuentra en ninguna lengua indoeuropea en función de acusativo. Ello sugiere una mayor antigüedad de la adscripción **eg/*mě* a la oposición nominativo/acusativo, que no ha dejado margen para la variabilidad dialectal.

Aunque, como acabo de decir, **tu* se encuentra en el acusativo de varias lenguas, la significación de estos testimonios es desigual. La utilización de dos raíces diferentes en el pronombre personal de 1ª y, en menor medida, de dos temas en el de 2ª, pueden llegar a sentirse como una irregularidad en lenguas indoeuropeas antiguas en que las categorías casuales se expresan regularmente mediante desinencias aplicadas a un mismo tema⁷.

En consecuencia no es de extrañar que en algunas lenguas indoeuropeas se haya podido tender a imponer una raíz única para todas las formas casuales de los pronombres, pasando a distinguirse las funciones casuales por otros procedimientos. Así podrían explicarse, por ejemplo, las formas del gótico *Du/þuk* (nominativo/acusativo). E igualmente el uso del tema **mě* para el nominativo y el acusativo de la 1ª, y de **tu* para el nominativo y el acusativo de la 2ª en irlandés antiguo. Y la forma tú en ciertas variedades del dorio para nominativo y acusativo. O el nom. *tium* (de **tē-om*) en osco.

Pero resulta inverosímil esa explicación para el caso del hetita en que la 2ª persona no habría igualado el tema para nominativo y acusativo, sino intercambiado las funciones respecto a la situación indoeuropea.

En conjunto puede decirse que las formas históricas de nominativo y acusativo de los pronombres personales de 1ª y 2ª de singular *podrían* derivarse todas en definitiva a partir del sistema indoeuropeo **eg/*mě*, **tu/*t(u)ě*, excepto la 2ª hetita *zik/tuk*. En este último punto deben tener razón los que hablan de una adscripción "tardía" de **tu* a una de las funciones nominativo/acusativo. Sin embargo, como queda dicho, no hay ninguna prueba segura de que esa cronología suponga un rasgo dialectal antiguo más que para el hetita (aunque tampoco es imposible que en la realidad haya ocurrido igual en otras lenguas indoeuropeas).

5. W. Petersen, "The inflection of Indo-European Personal Pronouns", *Language* 6 (1930) 164-93; E. H. Sturtevant, *op. cit.*, p. 103, opina que el sistema "Indo-Hetita" tenía para 2ª N.**tě*/Ac.**tu(e)*, por lo que habría que interpretar la distribución hetita como la más arcaica. En consecuencia, él interpreta las formas tradicionales indoeuropeas como resultado de varias innovaciones; H. Kronasser, *Vergleichende Laut- und Formenlehre des Hethitischen*, Heidelberg 1956, pp. 139-41; F. R. Adrados *Lingüística Indoeuropea*, Madrid 1975, pp. 796-97.

6. El conjunto de los datos puede encontrarse, a parte de las gramáticas comparativas de cada lengua, en K. Brugman, *Grundriss II* 2, p. 275 ss. y, sobre todo, en W. Petersen, *op. cit.*, pp. 164-93.

7. Como es sabido, en las lenguas históricas la flexión nominal de tipo heteróclito está en decadencia o simplemente eliminada (excepto en Hetita); normalmente se tiende, incluso, a la eliminación de las alternancias vocálicas, obteniéndose un tema mucho más uniforme.

Pero ello no supone en sí mismo que los pronombres personales carecieran por completo en indoeuropeo de formas casuales diferenciadas. Mucho menos aún, que los pronombres personales se hayan constituido en sus raíces o temas en épocas tardías y con subsiguientes diferencias dialectales. Lo único que ello supone de suyo con seguridad es que el pronombre de 2ª en singular no diferenciaba formalmente las funciones nominativo/acusativo cuando el pronombre de 1ª de singular sí las diferenciaba⁸.

Esto nos sitúa en un sistema de pronombres personales indoeuropeos así:

1ª PERSONA

Nominativo: **eg*

Acusativo: **me*

2ª PERSONA

Nominativo-Acusativo: **tu*

Éste debe ser considerado el sistema indoeuropeo común, inmediatamente predialectal, que heredaron tanto las lenguas anatolias como el resto de las indoeuropeas.

La innovación que en este sistema se introducirá será la creación de formas diferenciadas de nominativo y de acusativo para la 2ª. Una innovación así no se establece repentinamente, sino a través de una etapa de tanteo en la que a veces concurren más de una solución. Es verosímil que esa etapa se iniciara ya en la lengua común. Pero la solución que al final se impuso fue diferente para el anatolio y para el resto del indoeuropeo.

En el indoeuropeo no anatolio se construye una forma nueva para la función de acusativo, modelada analógicamente sobre el acusativo de 1ª **mē*. En efecto, la *-*ē* que en el acusativo de la 1ª es parte de la raíz, es transferida a la 2ª para crear la nueva forma de acusativo. En este sentido tiene razón Szemerényi al decir que *-*ē* ha operado como morfema de acusativo⁹.

El proceso analógico de construcción de un acusativo de 2ª sobre el preexistente acusativo de 1ª podía operar de dos formas: añadiendo la *-*ē* a la forma indiferenciada **tu* con lo que se obtendría **tuē*; o substituyendo la *-*u* por la *-*ē* con lo que se obtiene **tē*¹⁰. Ambas soluciones tienen ventajas e inconvenientes. La forma **tē* es perfectamente paralela a la forma de acusativo de la 1ª **mē*; pero tiene el inconveniente de eliminar la *-*u*, presente en la forma del ahora nominativo **tu* y que contribuye a que el tema resulte idéntico. La forma **tuē* tiene menor paralelo con **mē* pero preserva la identidad del tema.

Es verosímil que ambas posibilidades hayan coexistido como alomorfos y que la elección entre una y otra haya sido un hecho dialectal de las lenguas indoeuropeas no anatolias: **tuē* en griego *σέ, αι. tvā*, av. *θwā*; **tē* en latín *tē*, aisl. *þú* -*k*¹¹. En épocas posteriores, nuevas tendencias analógicas podrán llevar a introducir la desinencia *-m* en la forma de acusativo tanto de 1ª como de 2ª (ai. *mān*, *tvām*). O unificar la raíz o el tema para todos los casos, como ya dije más arriba.

8. En F. Villar, *op. cit.*, pp. 181-83 proporcioné una base teórica a esa diferencia cronológica en la introducción de dos formas diferenciadas de nominativo y acusativo en los pronombres personales de 1ª y de 2ª. Puede verse también F. Villar, "Ergativity and animate/inanimate gender in Indo-European", *KZ* 97 (1984) 167-96. No obstante, debo puntualizar que la falta de formas diferenciadas de nominativo y acusativo en el pronombre de la segunda no implica (ni para el indoeuropeo ni para algunas lenguas históricas como el dorio con *tú* como nominativo-acusativo) que la 2ª persona funcione en sistema neutro. En efecto, lo único que ello implica es que las funciones de nominativo y de acusativo no se expresan mediante formas casuales diferentes. Pero pueden expresarse explícitamente por otros rasgos formales. En concreto, tanto en esos dialectos dorios como en indoeuropeo se expresan consistentemente mediante la correspondiente marca de concordancia en el verbo para la función nominativo.

9. O. Szemerényi, *op. cit.*, p. 275. W. Petersen, *op. cit.*, pp. 164-93 sugirió ya la posibilidad de que la causa de la diferenciación de la 2ª fuera analógica de la 1ª.

10. F. Villar, *Ergatividad, Acusatividad y Género en la Familia Lingüística Indoeuropea*, Salamanca 1983, pp. 181-83.

11. K. Brugmann, *Grundriss* II 2, p. 275 y ss; W. Petersen, *op. cit.*, pp. 164-93.

En anatolio el procedimiento de creación de un acusativo diferenciado para 2ª eligió otro camino. La vieja forma indiferenciada **tu*, en lugar de quedar adscrita a la función nominativo, como en el indoeuropeo no anatolio, queda adscrita a la función acusativo mientras que la forma de nueva creación, testimoniada históricamente como *zik*, funciona como nominativo.

Consideraciones de índole comparativa han hecho que tradicionalmente esta forma hetita *zik* se identifique con el acusativo **tē* de otras lenguas indoeuropeas¹². Pedersen, sin embargo, sugiere que no se trata del acusativo, sino de una forma analógicamente modelada sobre el nominativo de 1ª: **eg/*zeg*¹³. Esta explicación tiene a su favor evitar la dificultad que supone la inversión de funciones que he denunciado más arriba.

Aceptando este origen analógico de *zik*¹⁴ propuesto por Pedersen, la historia del nominativo y el acusativo del pronombre personal de 2ª en anatolio y en el resto del indoeuropeo resulta muy fácil de resumir: a partir de la situación indoeuropea en que una forma común **tu* servía como nominativo-acusativo, se ha pasado a una nueva con formas diferenciadas para ambos casos. Ello se ha hecho siempre utilizando la vieja forma **tu* para una de las funciones y creando una nueva, modelada sobre la correspondiente de 1ª, para la función alternativa. La única diferencia entre el anatolio y el resto del indoeuropeo es que en anatolio **tu* se utilizó para acusativo y se creó una nueva forma para el nominativo, mientras que en el resto del indoeuropeo **tu* se usó como nominativo y se creó una nueva forma para el acusativo.

Veamos ahora los diferentes pasos realizados para llegar desde la situación indoeuropea hasta la del hetita histórico, expuestos en su sucesión cronológica más verosímil:

1. Situación heredada por todos los dialectos indoeuropeos

1ª PERSONA

Nominativo: **eg*

Acusativo: **mē*

2ª PERSONA

Nominativo-Acusativo: **tu*

12. Suele interpretarse *zik* como procedente de **tē(k)*. Sin embargo esa interpretación fonética no es evidente. La asibilación de una dental está bien establecida ante /i/; es desconocida ante /e/; y se aducen muy contados ejemplos ante /ē/, siendo uno de los más "seguros" éste que nos ocupa (E.H. Sturtevant, *op. cit.*, p. 31 y 61). Por otra parte, V. Pisani, "Questioni ittite", *Athenaeum* 57 (1969) 266-71 hizo ver que la asibilación no está documentada en sílaba inicial, fuera de este ejemplo que nos ocupa. Como alternativa propone la otra forma de acusativo **tuē*, con un resultado similar al griego σέ. Desgraciadamente ése resulta ser un tratamiento igualmente excepcional. Finalmente cabe observar que mientras la /ē/ etimológica se conserva en hetita antiguo y sólo posteriormente pasa a /i/, la forma del pronombre *zik* presenta una /i/ constante desde el hetita antiguo, sin casos de grafía /e/, que sí los hay en cambio para otros supuestos casos de /ē/ (E. H. Sturtevant *op. cit.*, p. 29-31). Todo ello hace que la interpretación de *zik* como **tē(k)* resulte, al menos, no evidente. No obstante, a ella me atengo a falta de otra posibilidad convincente. La alternativa que sugiere la fonética es **ti(k)* difícil de explicar como formación analógica. Pero si esa fuera la interpretación correcta, el resto de la doctrina de este trabajo seguiría siendo válido. Únicamente el primer paso de todo el proceso hetita (la creación de una forma diferenciada para el nominativo) habría tenido una fuente distinta a la analogía con el nominativo de la 1ª.

13. H. Pedersen, *op. cit.*, p. 74.

14. Para explicar el origen de *-k* en las diferentes formas de los personales anatolios se han propuesto dos hipótesis. Según la primera de ellas se trataría de la partícula enclítica *-ge*, presente en formas de otras lenguas, como griego έγωγε (H. Petersen, *op. cit.*, p. 73-74; J. Mendoza, *Evolución y Estructura del Sistema Pronominal Indoeuropeo*, Tesis Doctoral de la Universidad Complutense de Madrid (inédita), 1.973-74, pp.18; E.M. Sturtevant, *op. cit.*, p. 103 parece inclinarse por esta posibilidad, sin descartar totalmente la alternativa). La otra es que se trate de una imitación analógica a partir del nominativo de la primera **eg* (A. Kammenhuber, *op. cit.*, p. 250). Sin argumentos decisivos, sería temerario descartar ninguna de las dos. Pero a mí me parece más probable partir de **eg*, ya que la extensión de **-g (-k)* a las cuatro formas a partir de un elemento radical del nominativo de la 1ª está muy en consonancia con la extensión de **-u-* a partir de un elemento radical de la 2ª. Ambos procesos parecen responder a la misma tendencia de lograr la mayor nivelación entre las cuatro formas y parecen haber seguido un mismo mecanismo.

2. Creación de formas diferenciadas de nominativo/acusativo de 2ª

a) ANATOLIO

1ª PERSONA
Nominativo: *eg
Acusativo: *mē

2ª PERSONA
Nominativo: *tēg(analógico de *eg)
Acusativo: *tu

b) RESTO DEL INDÓEUROPEO

1ª PERSONA
Nominativo: *eg
Acusativo: *mē

2ª PERSONA
Nominativo: *tu
Acusativo: *tē, *tuē (analógico de *mē)

3. Extensión de *-g a los acusativos (Hetita)

Por analogía con los correspondientes nominativos se extiende -g a los acusativos. Ello no plantea problemas de distintividad. La ubicación cronológica de este paso en relación con la extensión de -u- no es determinable. El sistema resultante es:

1ª PERSONA
Nominativo: *eg
Acusativo: *mēg

2ª PERSONA
Nominativo: *tēg
Acusativo: *tug

4. Extensión de *-u- al acusativo de la 1ª (Hetita)

La vocal *-u-, característica del acusativo de la 2ª se extiende analógicamente al acusativo de la 1ª. Con ello los dos acusativos tienen *-u-, frente a los dos nominativos *-ē-:

1ª PERSONA
Nominativo: *eg
Acusativo: *mug

2ª PERSONA
Nominativo: *tēg
Acusativo: *tug

5. Extensión de *-u- al nominativo de la 1ª (Hetita)

La extensión de *-u- al nominativo de la 1ª responde a la tendencia a igualar los temas para un mismo pronombre. Como puede verse, la analogía ha jugado en distintas direcciones, imponiéndose unas veces la tendencia a igualar los acusativos entre sí (o los nominativos entre sí), y otras veces la tendencia a igualar el tema para los dos casos del mismo pronombre. Ambas tendencias se satisfacerían simultáneamente obteniendo un tema unificado para cada pronombre con unas características proporcionales para los dos acusativos y los dos nominativos. En nuestro caso, ello se lograría en este punto del proceso extendiendo también *-u- al nominativo de la segunda. Pero ello hubiera dado una forma de nominativo *tuk que hubiera resultado idéntica a la del acusativo, con lo que el proceso de creación de formas diferenciadas para el pronombre de 2ª habría vuelto al punto de partida. Naturalmente ello hubiera sido posible. Pero es evidente que ese paso no se dio en hetita histórico, que conservó la forma diferenciada zig. La situación resultante es, pues, ésta:

1ª PERSONA
Nominativo: *ug
Acusativo: *mug

2ª PERSONA
Nominativo: *tēg
Acusativo: *tug

Este último sistema es ya el precedente inmediato del sistema histórico del hetita antiguo. Para llegar al sistema histórico faltan dos elementos que no son objeto de este trabajo: la primera vocal del acusativo histórico *ammuk* y la alteración fonética(?) de *tēg en /zēg/(zik).

En conjunto, puede apreciarse que la historia del pronombre personal de 2ª (y paralelamente, *mutatis mutandis*, del de 1ª) se ve presidida por tres factores que presionan a veces en direcciones opuestas: 1) tendencia a distinguir formalmente las funciones nominativo/acusativo (distinción no

imprescindible al existir la concordancia sujeto-verbo), 2) tendencia a que cada uno de los personales derive los diferentes casos de una misma raíz y de un tema homogéneo, y 3) tendencia a que las dos formas de acusativo y las dos de nominativo sean proporcionales en su estructura.